



Código: 1-30-30-23-00

Decreto **0515** del **28 MAY 2009**

Por medio del cual se hace una modificación al Decreto de Liquidación 1589 del 16 de diciembre de 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Salud del Departamento solicita mediante oficios de fecha 26 de Mayo de 2009, trasladar **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$172.700.000)**, con el fin de iniciar el trámite para el pago de las mesadas del mes de Mayo de 2009 de los pensionados del Hospital Universitario San Jorge de Pereira, atender las obligaciones por concepto de riesgos profesionales de los funcionarios que pertenecen al Programa ETV dado que el rubro a la fecha se encuentra deficitario y para dar cumplimiento con el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 003047 de 2008, para complementar recursos y facilite la adquisición de software para la auditoria médica y administrativa de los Acuerdos de Voluntades suscritos con cada una de las entidades prestadoras del servicio.

Que para cumplir con lo anterior, se hace necesario modificar el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud en el Decreto de Liquidación del Presupuesto.

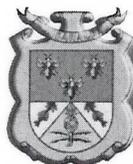
Por lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$172.700.000)**, según el siguiente detalle:

DISMINUCION

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS	172,700,000
11 - 2 - 1 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	172,700,000
11 - 2 - 11 -		FUNCIONAMIENTO	171,000,000



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
11 - 2 - 13 27 7 1 1 1 1 -		GASTOS DE PERSONAL	1,700,000
11 - 2 - 13 27 7 1 1 1 1 2 -		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	1,700,000
11 - 2 - 13 27 7 1 1 1 1 2 4 - 33	33	Administradora de Riesgos Profesionales	1,700,000

ARTICULO SEGUNDO:
Publicación.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO SALDARRIAGA ARROYAVE
Gobernador (E)


Vo. Bo. Jorge Alexis Mejía Bermúdez - Secretario de Hacienda

Preparó: Ma. Carmenza Ospina Herrera - Prof. Especializada